

Fecha de Informe	08/10/2023
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato N°	055-2021		Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021			
Nombre Contratista	ROJAS CONDE & CARDENAS ABOGADOS S.A.S.		Identificación (CC/NIT)	900982544			
Correo Electrónico Contratista	notificaciones@rcfclegal.com		Forma de Pago	Mensual			
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO						
Nombre apoyo supervisión	LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN						
Fecha de Iniciación	13/09/2021		Fecha de Terminación	31/08/2023			
Plazo Contrato	23 meses y 18 días	Prórrogas	1. 3 meses y 17 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses 5. 2 meses	Plazo Total	1. \$ 21.000.000 2. \$ 75.000.000 3. \$ 0 4. \$ 38.000.000 5. \$ 42.000.000		
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 30 de septiembre del 2023						
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para la ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la rehabilitación, inversión social y Lucha contra el Crimen organizado (FRISCO)						

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 96.02%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 85.31%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 40,300,866
Valor de las Adiciones	\$ 176,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 184,521,894
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 12,556,567
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 31,778,972

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	707	30/08/2023	4764	15/09/2023

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por	En el mes objeto del contrato, no fue necesario que el CONTRATANTE nos exigiera documentación que acreditará nuestra capacidad para desarrollar el objeto del presente contrato.	No aplica evidencia para este campo

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.		
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.	En el mes objeto del contrato cumplimos con lo establecidos en el numeral 2.1 y 2.2. del contrato	No aplica evidencia para este campo.
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo. (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos	<p>En el mes objeto de revisión, se cumplió diligentemente con las actuaciones judiciales presentando:</p> <p>2 contestaciones de demanda: 05001310301020220004200 76001400300820230060600</p> <p>1 recurso de reposición en subsidio de apelación. 11001418902020190185300</p> <p>Asistencias audiencias y 7 memoriales radicados que se pueden evidenciar en el enlace de soporte de las actividades.</p>	https://drive.google.com/drive/folders/1EYY0NesoKc8vDIPkhrMTvVnjPZUyNIS?usp=drive_link

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	y presentación de alegatos de conclusión.		
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	El contratista cumplió en término todas las actividades solicitadas permitiendo el desarrollo de cada proceso.	https://drive.google.com/drive/folders/1EYY0NesoKc8vDIPkhrMTvVnjPZUyNIS?usp=drive_link
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	En el mes objeto de revisión no se presenció cambio de jurisdicción por lo que no se tuvo que informar al supervisor.	En este campo no aplica evidencia
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	Como se dijo anteriormente no se evidencio cambio de jurisdicción y tampoco se encontraron casos de terminación anticipada por lo que no fue necesario remitir piezas procesales al supervisor. Tampoco se recibió por parte de contratante remisión de piezas sobre algún proceso en específico.	En este campo no aplica evidencia.
7	La terminación de los procesos debe ser informada de manera oportuna al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAEFRISCO a la	En el mes objeto de revisión no se presentó la terminación de algún proceso, por lo que no fue necesario informar al supervisor.	https://drive.google.com/drive/folders/1EYY0NesoKc8vDIPkhrMTvVnjPZUyNIS?usp=drive_link

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.		
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	Se presenta informe con todos los procesos terminados exponiendo lo puntos claves de sentencia y demás datos importantes, pero en el mes de objeto no fue necesario, toda vez que no se evidencio la terminación de ningún proceso.	https://drive.google.com/drive/folders/1EYY0NesoKc8vDIPkhrMTvVnjPZUyNIS?usp=drive_link
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	En el mes objeto de revisión no fue necesario recomendar a la SAE sobre acciones antijurídicas por parte de los servidores o entidades del Estado.	En este campo no aplica evidencia
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial	Se lleva una relación de todos los documentos entregado y documentos tomados a través de la defensa judicial para después hacer la entrega formal al supervisor.	https://drive.google.com/drive/folders/1LwVxAKzFbEMF98BbRKlBSFx463_LjhFb?usp=drive_link
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Se lleva una revisión periódica de 2 veces a la semana por proceso para llevar una vigilancia adecuada y diligente a cada proceso.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t4sSwaz958wWuwZGsF9Nr5F9aiXsu4AM/edit?usp=drive_link&ouid=113477207396883073139&rtpof=true&sd=true
12	El Contratista debe informar oportunamente y en forma completa e idónea a la SAE de los Riesgos,	Por lo general se presente un informe al supervisor sobre los riesgos y contingencias	https://drive.google.com/drive/folders/1EYY0NesoKc8vDIPkhrMTvVnjPZUyNIS?usp=drive_link

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la SAE de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.</p>	<p>de un proceso en específico y se pregunta al supervisor sobre la procedencia al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el mes objeto de revisión se remitió liquidación y cuenta de cobro al supervisor del proceso Edificio Maria Andrea el día 4 de septiembre, con el fin de tener la reunión de las 03:30 pm para la reunión con el comité. - En el mes objeto de revisión se emitió el día 04 de septiembre de 2023 solicitud de información acerca del título sobre su ingreso a la cuenta de la SAE, con el motivo de poder definir el paso a seguir sobre el proceso. - En el mes objeto de revisión el día 05 de septiembre de 2023 en el cual se solicitó al supervisor VUR del inmueble identificado con FMI. 50C-689415 No. 50C-2046522, expediente administrativo, y estado, información indispensable para continuar con el proceso. - En el mes objeto de revisión se tuvo que solicitar al supervisor el día 6 de septiembre VUR del inmueble identificado con FMI. 342-11271, estado actual y expediente administrativo, con el objetivo de pronunciarnos en el proceso ejecutivo con radicado 13001310300520190029100 - En el mes objeto de revisión se tuvo que solicitar el día 8 de septiembre de 2023 al supervisor que se informara si recibieron el pago en la cuenta de la 	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>SAE por concepto de títulos judiciales del proceso de restitución de inmueble arrendado, donde obra como demandante el Señor HECTOR LEON DURANGO LONDONO, con radicado Nro 05088400300120180106100, toda vez que mediante auto que pone en conocimiento de fecha 24/08/2023 el despacho informa: "Dinero a disposición abonado a cuenta"</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el mes objeto de revisión se remitió el día 11 de septiembre de 2023 al supervisor Excel en el cual Remitimos en la última columna de la hoja 2 de la base, la respectiva explicación: tales como, en algunos no nos han dado acceso al expediente, o lo remitieron tarde, otros procesos se encuentran terminados, y otros procesos no son de nosotros, sin embargo, informamos que, a la fecha, los procesos ya quedaron actualizados. Así dejando claro el riesgo y el estado de los procesos en cuestión. - En el mes objeto de revisión se remitió el día 20 de septiembre de 2023 solicitud de Resolución de depositario provisional del bien identificado con FMI. 230-47342, expediente administrativo, en el cual es necesario para Contestar oficio emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio - Se rindió informe a SAE del proceso rad. 11001418902020190185300 	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
13	<p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3)</p>	<p>13.1 En el mes objeto de revisión se registraron 4 procesos nuevos en ekogui, los cuales se les hizo su respectiva actualización dejándolos al día en sus actuaciones.</p> <p>13.2 En el mes objeto de revisión no se presento ninguna solicitud de corrección de información.</p> <p>13.3. En el mes objeto de revisión se presento una solicitud de información de los siguientes números de ekogui:</p> <p>NO. EKOGUI: 407889 NO. EKOGUI: 504472 NO. EKOGUI: 581188 NO. EKOGUI: 581201 NO. EKOGUI: 798585 NO. EKOGUI: 885524 NO. EKOGUI: 1045487 NO. EKOGUI: 1184135 NO. EKOGUI: 1235127 NO. EKOGUI: 1239416 NO. EKOGUI: 1254205 NO. EKOGUI: 1254405 NO. EKOGUI: 1305437 NO. EKOGUI: 1307817 NO. EKOGUI: 1308961 NO. EKOGUI: 1311237 NO. EKOGUI: 1328188 NO. EKOGUI: 1329007 NO. EKOGUI: 1335755 NO. EKOGUI: 1350507 NO. EKOGUI: 2001425 NO. EKOGUI: 2036936 NO. EKOGUI: 2087662 NO. EKOGUI: 2096506 NO. EKOGUI: 2248031 NO. EKOGUI: 2249747 NO. EKOGUI: 2249793</p>	https://drive.google.com/drive/folders/1EYY0NesoKc8vDIPkhrMTvVnjPZUyNIS?usp=drive_link

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la</p>	<p>NO. EKOGUI: 2258214 NO. EKOGUI: 2273406</p> <p>También se solicitó: Respetuosamente información acerca de este número ekogui: 2413751, toda vez que no deja actualizar, ni realizar la provisión contable. El usuario ekogui era 80732534</p> <p>Lo anterior, toda vez que no nos deja realizar la provisión o calificación contable respectiva.</p> <p>13.4. Cada 3 meses se hace un estudio sobre el riesgo de los procesos, en el presente mes no hubo riesgo que fuera necesario informar, pero si se llevó un revisión contable en la plataforma de Ekogui.</p> <p>13.5. En el mes objeto de revisión se llevo a cabo capacitación el día 19 de septiembre, el cual se asistió puntualmente de manera virtual, y se desarollo el examen evaluativo de la plataforma ekogui, No nos certificamos en el curso de Gerencia Eficiente de Comités de Conciliación toda vez que la plataforma tuvo una falla.</p> <p>13.6 En el mes objeto de revisión se llevo a cabalidad con todos los protocolos, instructivos o lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>13.7. En el presente mes se llevó una documentación y cuidado de la información sobre los procesos a cargo de Rojas Conde & Cardenas, donde las bases están codificadas para dar acceso a los asociados de la firma.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	actualización registrado en el sistema EKOGUI.		
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	Nos faltó certificarnos en el curso de Extensión de Jurisprudencia (20 horas) toda vez que hubo un problema en el sistema que no dejo culminar con los 2 módulos para descargar el certificado.	Tocó contactarnos con un funcionario de Ekogui para que nos habilitara los módulos faltantes.
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	En el periodo objeto de revisión no tuvimos requerimientos para responder por parte de alguna autoridad o persona natural o jurídica.	En este campo no aplica evidencia.
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	En el mes objeto de revisión se llevo un actualización constante en nuestras bases Excel de los procesos civiles asignados, donde se registraron todos las actuaciones nuevas, audiencias, y memoriales presentados para el desarrollo de los procesos.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t4sSwaz958wWuwZGsF9Nr5F9aiXsu4AM/edit?usp=drive_link&ouid=113477207396883073139&rtpof=true&sd=true
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	En el mes objeto de revisión no se presentó fallo de primera instancia, y tampoco de segunda instancia que tuviera que apelarse o reportarse al supervisor.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t4sSwaz958wWuwZGsF9Nr5F9aiXsu4AM/edit?usp=drive_link&ouid=113477207396883073139&rtpof=true&sd=true
18	La terminación de los procesos debe ser informada de manera oportuna al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio a través de la supervisión	Todos los procesos terminados se realiza un informe donde se establecen los puntos clave del fallo y exponiendo hechos y el resultado del proceso, en el mes objeto de revisión no fue necesario presentar dicho informe. En el mes objeto de revisión se emitió al supervisor base Excel la cual se presentan	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t4sSwaz958wWuwZGsF9Nr5F9aiXsu4AM/edit?usp=drive_link&ouid=113477207396883073139&rtpof=true&sd=true

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		los procesos terminados que se habían asignado a Rojas Conde & Cárdenas Abogados.	
19	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	En el mes objeto de revisión no se recibió solicitud para emitir conceptos a la Gerencia de Asuntos Legales.	En este campo no aplica evidencia.
20	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	En el mes objeto de revisión No se presento con antelación solicitud de comisión de desplazamiento No se tuvo que remitir ficha de solicitud, toda vez que no fue necesario.	En este campo no aplica evidencia.
21	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	En el presente mes objeto de revisión no se contrato a terceros, por lo tanto, no fue necesario informar al supervisor.	En este campo no aplica evidencia.
22	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	En el mes objeto de revisión no se inicio acciones judiciales para la cancelación, tampoco fue necesario interponer solicitud de reposición de títulos valores.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t4sSwaz958wWuwZGsF9Nr5F9aiXsu4AM/edit?usp=drive_link&ouid=113477207396883073139&rtpof=true&sd=true

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
70879881	2023-09	\$2.953.600

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del período a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	70879881	2023-09	\$ 1.242.600
Salud	70879881	2023-09	\$ 971.000
ARL	70879881	2023-09	\$ 40.900
CCF	70879881	2023-09	\$ 310.700
ICBF	70879881	2023-09	\$ 233.000
SENA	70879881	2023-09	\$ 155.400
Total			\$2.953.600

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor

WILSON GERLEY CARDENAS NONSOQUE
Representante legal
Contratista

LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN
Profesional Especializado I
Apoyo de Supervisión